



Managua, 4 de agosto de 2016

Licenciada Alba Azucena Palacios
Primera Secretaria
Asamblea Nacional
Su Despacho.

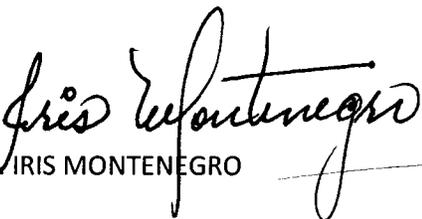
Estimada Primera Secretaria:

Adjunto encontrará para que lo ponga a consideración de la Junta Directiva para su posterior inclusión en agenda parlamentaria, la iniciativa de Decreto de Otorgamiento de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro a favor del Colegio Centroamérica en ocasión de estar cumpliendo cien años de fundación.

Solicitamos se le dé el trámite correspondiente.

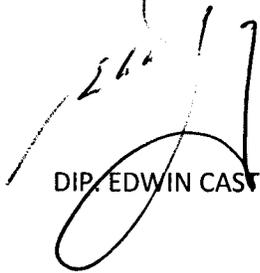
Además de las copias reglamentarias, acompañamos el archivo electrónico que lo contiene.

Sin otro particular nos suscribimos


DIP. IRIS MONTENEGRO


DIP. WILFREDO NAVARRO


DIP. JUAN RAMON JIMENEZ


DIP. EDWIN CASTRO

DIP. ADOLFO MARTÍNEZ COLE





Managua, 4 de agosto de 2016

Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los abajo firmantes, Diputados y Diputadas ante la Asamblea Nacional, en ejercicio del cargo por haber sido electos y juramentados como tales el nueve de enero del año dos mil doce, de conformidad con lo que dispone el artículo 140 de la Constitución Política que nos otorga derecho de iniciativa, la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y la Ley No. 191, Ley creadora de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional, presentamos la presente iniciativa de Decreto de Otorgamiento de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro a favor del Colegio Centroamérica en ocasión de estar cumpliendo cien años de fundación.

INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo Presidente de la República Adolfo Díaz, llegaron a la histórica ciudad de Granada, a orillas de la Mar Dulce, fundada por Francisco Hernandez de Córdoba y otros españoles, varios sacerdotes españoles de la Compañía de Jesus, junto con sacerdotes de otras nacionalidades, expulsados de México por las revolución de Carranza de 1914, todavía estando en el poder Adolfo Díaz.

En el pueblo de origen de Xalteva y con el apoyo del Obispo Monseñor Canuto Reyes y Balladares, Obispo de Granada, fundaron la Comunidad Religiosa de Xalteva y después, el primero de septiembre de 1916, sobre la Calle Real y la Calle del Palenque, a una cuadra de la Iglesia de Xalteva fundaron la escuela Academia Xalteva del Sagrado Corazón de Jesús llamándose posteriormente Colegio Centroamérica del Corazón de Jesus. Era una escuela pequeña, inicialmente de tres grados y con veintiocho alumnos

En los años veinte, se iniciaron las construcciones en el Tapetate, siendo el primer matriculado José Coronel Urtecho. Las gestiones para la donación del terreno en el Tapetate, se efectuaron siendo director el padre Crivelli, el Colegio se construyó frente al Lago de Granada y es la razón de que en su escudo se encuentre un tiburón de agua dulce, el que todavía se conserva a pesar de no estar en Managua.





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

En los años 50 se iniciaron en los terrenos del Tapetate la construcción de edificios de concreto, ya que los primeros eran de adobe y en 1964 se iniciaron las clases de primaria en Managua en los edificios del Hospicio Zacarías Guerra en la calle Colón, iniciándose la construcción del actual campus en la finca El Recreo, ahora conocida como Villa Fontana, en la carretera que lleva a Las Nubes.

Desde 1967, dejaron de funcionar las instalaciones de Granada, quedando solamente las instalaciones en Managua.

En Colegio Centroamérica, ahora centenario, ha producido muchos beneficios para Nicaragua, no solo en la educación de miles y miles de estudiantes, varones y mujeres, que han hecho y siguen haciendo grande a su país, con un pensamiento cristiano y crítico bajo la bandera de San Ignacio de Loyola.

Los miembros de la Junta Directiva reconocen la gran carrera humanística y educativa de los Sacerdotes Jesuitas que fundaron la Academia Xalteva del Sagrado Corazón de Jesús y de los que después la hicieron crecer hasta lo que ahora es el Colegio Centroamérica, que no solamente son las edificaciones, los campos ecológicamente conservados y las pistas e instalaciones deportivas sino también la comunidad educativa integrada por padres, profesores y alumnos y de una manera especial por los sacerdotes Jesuitas nacionales y extranjeros que también se han hecho nicaragüenses de corazón.

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 1 de la Ley No. 191, Ley creadora de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional, publicada en El Nuevo Diario edición del 17 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, crea la Medalla de Honor como la máxima distinción que otorga la Asamblea Nacional en reconocimiento a los méritos sobresalientes en la vida pública o valiosos servicios prestados a Nicaragua.

Los Diputados y Diputadas que firman la presente iniciativa, estiman que el beneficio que para Nicaragua ha tenido la fundación y mantenimiento del Colegio Centroamérica, es indudable y que ese beneficio se ha multiplicado en los miles y miles de jóvenes estudiantes varones y mujeres, que son nuevas semillas que germinarán en el futuro, y proponen al Plenario el otorgamiento de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro a la institución educativa Colegio Centroamérica” en ocasión de celebrar este año, el Centenario de su Fundación.

Por lo anterior, cumpliendo los requisitos que establece la Constitución Política y en uso de la atribución del artículo 138 numeral 15 Cn. de “Crear y otorgar sus propias órdenes de carácter nacional” presentamos la presente iniciativa para que siguiendo el proceso de formación de ley sea aprobado como Decreto Legislativo.

Considerando que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional ha considerado celebrar una Sesión Especial Conmemorativa del Centenario del Colegio Centroamérica, es necesario





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

que la tramitación y aprobación concluya antes de ese día, por lo que solicitamos sea enviada a Comisión el día 9 de agosto.

A continuación el texto del Decreto:

“LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, numeral 15, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 30, numeral 18, de la Ley No. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”.

II

Que la Asamblea Nacional desea reconocer la labor que ha desarrollado en el ámbito de la educación y la formación integral de la niñez y la juventud de Nicaragua el Colegio Centroamérica desde su fundación el 1 de septiembre de 1916, en ocasión del Centenario de Fundado.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. _____

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL AL COLEGIO CENTROAMÉRICA

- Artículo 1** Otórguese la “Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional” al Colegio Centroamérica, en el año de su primer centenario, como un reconocimiento a sus méritos como educadores y sus aportes a la educación de la niñez y la juventud de Nicaragua.
- Art. 2** La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, hará entrega de la Medalla y del correspondiente Diploma con el texto de este Decreto al Colegio Centroamérica en Sesión Especial en Conmemoración al “Centenario de labor educativa del Colegio Centroamérica” el día 25 de septiembre de dos mil dieciséis.





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

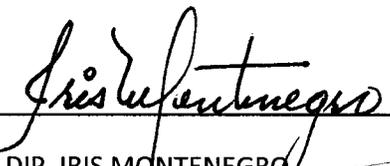
Art. 3 El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de agosto del año dos mil dieciseis.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional"

Firmas de Diputadas y Diputados que presentan la iniciativa



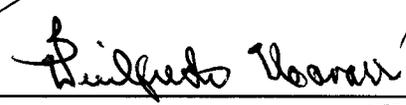
DIP. IRIS MONTENEGRO



DIP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ



DIP. ADOLFO MARTÍNEZ COLE



DIP. WILFREDO NAVARRO



DIP. EDWIN CASTRO

